



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

0301

Chulucanas,

03 SEP 2013

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 03 de Septiembre del 2013 inserto en el Informe N° 205-2013/GRP-402400 de fecha 02 de Septiembre del 2013, el Informe N° 1565-2013/GRP-402420 de fecha 29 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1565-2013/GRP-402420, de fecha 29 de Agosto del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras, Ing. Juan Francisco Palacios Palacios, se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda y le solicita el cambio del Supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la IE. Horacio Zevallos Gamez, Laynas – Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón, Piura", a partir del 02 de Septiembre del 2013, debiendo dejarse sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 163-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH, de fecha 17 de mayo del 2013, proponiendo para tal efecto al Ing. José Carlos Bernal Caro, con Registro CIP N° 77461 como supervisor de la citada obra, de conformidad a lo establecido en el Art. 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 205-2013-GRP-402400 de fecha 02 de Septiembre del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, Ing. Álvaro Rómulo López Landi y solicita el cambio de supervisor de la Obra, en atención a la solicitud del Sub Director de la Unidad de Obras, para lo cual deberá dejarse sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 163-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH que designa al Ing. Alejandro Olazabal Checa como supervisor de la obra y designarse en su lugar al Ing. José Carlos Bernal Caro con Registro CIP N° 77461 como supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la IE. Horacio Zevallos Gamez, Laynas – Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón, Piura", a partir del 02 de Septiembre del 2013, cambio que es aceptado por el Gerente Sub Regional, según proveído de fecha 03 de Septiembre del 2013, inserto en el informe precitado y con el que dispone la emisión de la Resolución correspondiente previa evaluación por la Oficina de Asesoría Legal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado en el Artículo 190°, señala en forma clara y precisa que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra."

El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra(...)."

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

0301 Chulucanas, 03 SEP 2013

noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 163-2013/GOB.REG.PIURA-G de fecha 17 de Mayo del 2013, que designa al Ing. ALEJANDRO OLAZABAL CHECA, con Registro CIP N° 62040 como Ingeniero Supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la IE. Horacio Zevallos Gamez, Laynas - Distrito de La Matanza - Provincia de Morropón, Piura".

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 02 de Septiembre del 2013 al Ing. JOSÉ CARLOS BERNAL CARO, con Registro CIP N° 77461 como Ingeniero Supervisor, de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la IE. Horacio Zevallos Gamez, Laynas - Distrito de La Matanza - Provincia de Morropón, Piura", quien deberá cumplir con desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a Consorcio BRAN INGENIEROS SAC, en su domicilio sito en: Calle Pisagua N°637 del distrito de Chulucanas.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese con la Presente Resolución al Ing. JOSÉ CARLOS BERNAL CARO, Subdirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
D. Alvaro R. Lopez Landi
GERENTE SUB REGIONAL

